

à qualquiera otro la conduccion de dha
agua, Merced q. espera merezca a la
piedad de V. S. por quienes Ruega à la
Divina Magestad prospere y g. los
m. a. que puede en su Santa gracia.

acuerdo: En la villa de Utiel en veintey seis dia del mes de Mayo
bienioze mill seiscientos y ocho años ante los Señores
D. Juan Garrido y D. Pedro Juan Alcazar ordinarios D. Miguel San
Bordug y D. Joseph Garcia otonas Jueces, D. Filgencio Lopez y
D. Miguel Garcia Casales Diputados de dho. conuio D. Diego
Pinas s. de n. Procurador Perceptor del mismo estando en dho.
tempo como se acostambra se hizo presente el memorial
que antecede y visto por dho. Jueces y D. Diego Pinas que el dho. memorial
concurra a dho. agua en veintey seis dias de forma que en
modo alguno se repida en los precios que asta aqui años
tan por cada carga de agua que se lleve en el lugar a
el camio de cavalla, a quatro rrs, y de cada ocho cargas se lleve
saliente a dho. rrs y en esta forma mayor en otra. Se admitió
la duplica de dho. memorial, y se hizo saber por dho. Jueces
alguno que se pague a dho. ejercicio por redundancia en el
el beneficio de este pueblo que se pondieron mandaron y firmaron
manos de los Jueces

Juan Garrido Pedro marín migarcia
Diego Pinas Jose Garcia Lopez migarcia

Antonio
Antonio Tomales
Campurano

En dho. dia me y año hic. aver el acuerdo que en
tercera del qual se obró convenido en el mismo
dho. entendido de las
Campurano

